

Quillota, 28 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

NUM: 1700 /VISTOS:

1. Memorándum N°1284 de 23 de Septiembre de 2022, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial de **INGENIERÍA Y SERVICIOS CONSTRUK-B SPA**, RUT: **77.113.391-6**, ubicado en: CALLE PUDETO N°1031, BLOCK 6, DEPARTAMENTO 14, VILLA GENERAL MACKENNA, QUILLOTA, Giro principal: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MENORES (DOMICILIO TRIBUTARIO)**, Cod: 429000;
2. Formulario de solicitud de patente presentado por **INGENIERÍA Y SERVICIOS CONSTRUK-B SPA**, de 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Municipal;
3. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N°17233761451 de 15 de enero de 2020 de Servicio de Impuestos Internos;
4. Recepción aviso cambio de domicilio, Numero de transacción 19403613801, de 31 de enero de 2021 emitido por Servicio de Impuestos Internos;
5. Certificado de Zonificación Folio N°4115, de 30 de agosto de 2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de Quillota;
6. Certificado N°329/2022 de Dirección de Obras Municipales, en el que menciona que la propiedad cuenta con Recepción Final de Obra N°130 de año 1997;
7. Contrato de arrendamiento entre Eudomilia Díaz Muñoz e Ingeniera y Servicios Construk-B Spa de 27 de enero de 2021, legalizado ante notario público Hugo Monroy Foix;
8. Declaración Jurada Simple de domicilio tributario de 31 de agosto de 2022;
9. Estatuto Actualizado de **INGENIERÍA Y SERVICIOS CONSTRUK-B SPA**, Certificado de Vigencia emitido por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 30 de agosto de 2022 y Certificado de Anotaciones de 23 de septiembre de 2022;
10. Certificado sin deuda de patente, emitido por Municipalidad de Curicó de fecha 01 de septiembre de 2022;
11. Fotocopia cédula de identidad de Rodrigo Barros Díaz, representante legal de sociedad Ingeniera y Servicios Construk-B Spa;
12. Informe N°410/2022 y fotografías, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, a Dirección de Obras Municipales, de 06 de septiembre de 2022;
13. Ord. N° 682/2022 de 13 de septiembre de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente en Calle Pudeto N°1031, block 6, depto. 14, Villa General Mackenna, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

Distribución:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Finanzas 4.-Presupuesto 5.- Administración Municipal 6.- DAF 7.- Control 8.- Cobranzas 9.-Secretaría Municipal 10.- Rentas y Patentes.

FGC/DMB/aoc-

14. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente Patente Comercial:

- 1 .- **NOMBRE** : **INGENIERÍA Y SERVICIOS CONSTRUK-B SPA.**
- 2 .- **R.U.T.** : **77.113.391-6**
- 3 .- **UBICADO EN** : **CALLE PUDETO N°1031, BLOCK 6, DEPARTAMENTO 14, VILLA GENERAL MACKENNA, QUILLOTA.**
- 4 .- **GIRO PRINCIPAL** : **SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS MENORES (DOMICILIO TRIBUTARIO).**
- 5 .- **COD. ACTIVIDAD** : **429000.**

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de la Oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTA:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

Distribución:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Finanzas 4.- Presupuesto 5.- Administración Municipal 6.- DAF 7.- Control 8.- Cobranzas 9.- Secretaría Municipal 10.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/aoc-